REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI RAD: 76001 31 03 003-2022-00095-00

REF: EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL

DTE: SAMUEL ANTONIO MENDOZA CRUZ (C.C. 15609892) DDO: SEGUROS DEL ESTADO S.A. (NIT. 860.009.578-6)

Santiago de Cali, 07 de junio de 2022

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante decisión del 24 de mayo de 2022 (C2 NM.04 e.e.) confirmó la providencia del 19 de abril de 2022 proferida por este estrado judicial (C.1 NM.05 e.e.) sin condena en costas.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 329 del C.G.P., el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante sentencia del 24 de mayo de 2022. Dispóngase el archivo del asunto.

02

NOTIFÍQUESE

*Firma electrónica*¹ RAD: 760013103003-2022-00095-00



Firmado Por:

 $^{^{1}}$ Se puede constatar en: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento

Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 029184c8d34552326b03bdb1be185f1bfe410b97ab4a929fd928d10f88faecd0

Documento generado en 07/06/2022 04:23:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica